

c) Clausura de las sesiones plenarias

“El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma”. Libro escrito por A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

08/01/2012

El 14 de septiembre tuvo lugar la clausura de las sesiones plenarias de la segunda parte del Congreso. El trabajo de este último día estuvo dedicado principalmente a la votación de las conclusiones, que habían sido ya examinadas y

estudiadas precedentemente en las diversas Comisiones y por cada uno de los participantes del Congreso. Fruto de ese trabajo, las conclusiones -que fueron aprobadas por los congresistas de las dos Secciones del Opus Dei (44) - resultan un documento denso, redactado con rigor, y que recoge los puntos teológicos y jurídicos decisivos. En páginas posteriores procederemos a un examen detallado de su contenido; hagamos ahora mención de los puntos que se refieren no a criterios y orientaciones, sino al modo de llevar a ejecución lo que el Congreso había ido aprobando.

Evidentemente, una asamblea numerosa no es organismo adecuado para la elaboración de textos jurídicos concretos. De ahí que fuera necesario prever un instrumento o una metodología adecuados, como suele ser una asamblea más reducida, dotada de la específica

competencia profesional. Fue esto lo que llevó a pensar en la Comisión Técnica a la que ya nos hemos referido, y de la que se ocupó, además, la cuarta de las conclusiones, en la que los congresistas "aprueban a la vez unánimemente que se continúe esta Segunda Parte del Congreso General especial del Opus Dei a través del trabajo de la Comisión Técnica" (45).

A esta fase de los trabajos se refirió Mons. Escrivá de Balaguer en las breves palabras que pronunció al comenzar la sesión de clausura: "Terminamos hoy, hijos míos, las Sesiones plenarias de esta Segunda Parte del Congreso General Extraordinario del Opus Dei. Pero -lo sabéis bien- esto no quiere decir que el Congreso haya concluido su trabajo. El Congreso General sigue abierto.

"Sobre la base de cuanto se ha tratado en el seno de cada Comisión y después en estas Sesiones plenarias -continuó, explicando el sentido de sus palabras- habéis preparado unas Conclusiones, que serán ahora sometidas a la votación del pleno. Pero esas Conclusiones -si las aprobáis- no concluyen el trabajo del Congreso". Esas conclusiones - añadió- servirán "para fundamentar y encauzar el trabajo ejecutivo de la Comisión Técnica, que ya ha sido constituida, con dos Subcomisiones - teológica y jurídica-, y que mañana mismo comenzará su labor. Vamos a pedir todos al Señor, confiadamente, perseverantemente, que nos continúe ayudando con su gracia, que bendiga la tarea de la Comisión Técnica: un trabajo que no sabemos cuánto durará, porque vosotros y yo deseamos que se haga bien, con diligencia pero con perfección, sin prisa ni precipitación, con amor" (46).

Un acto litúrgico, concretamente, una exposición y bendición con el Lignum Crucis -el 14 de septiembre es fiesta de la Santa Cruz-, cerró las sesiones, y los congresistas regresaron a sus países y a sus ocupaciones habituales.

Concluía así el segundo período de sesiones plenarias del Congreso General Especial del Opus Dei; y, a la vez, continuaban los trabajos, pues se entraba en la fase de ejecución de sus acuerdos.

Notas

44. *ACGS-m, 11, 14-IX-1970* y *ACGS-f, II, 14-IX-1970*.

45. El texto completo de las conclusiones se incluye en Apéndice documental, n. 55.

46. *ACGS-m, II, 14-IX-1970*.

A. de Fuenmayor, V. Gómez-
Iglesias y J. L. Illanes

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-es/article/c-clausura-de-
las-sesiones-plenarias/](https://opusdei.org/es-es/article/c-clausura-de-las-sesiones-plenarias/) (21/01/2026)